# CÓDIGO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2025- NIVEL PRIMARIO

Creemos que la escuela "educa", y para ello necesitamos corazones que enciendan y amen, mentes que se organicen y busquen alternativas para resolver situaciones problemáticas. Estas capacidades deben integrar las competencias que intentamos desarrollar en nuestra escuela.

Por eso necesitamos que la elección del Instituto San Pedro Nolasco por parte del alumnado y sus padres, implique el conocimiento y aceptación explícita de los objetivos, orientaciones y normas del Instituto, y el apoyo real a su realización, integrándose plenamente en la Comunidad Educativa.

Con el propósito de favorecer los procesos de socialización en un clima participativo de respeto, cooperación y principios cristianos de relación, se establece el siguiente CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

### COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN

Educar desde la perspectiva mercedaria significa ofrecer posibilidades de autonomía, de realización personal, en clave de libertad, confianza y madurez humana. "EDUCAR PARA REDIMIR" es el gesto de Caridad al servicio de la fe y de la dignidad de la persona. Es un proceso profundamente humanizador y personalista que favorece y potencia la libre interiorización de valores humanos y cristianos, conjugando Fe-Cultura-Vida, haciendo presente a Cristo que viene a cada hombre para devolverle su verdadera imagen y dignidad.

Promoviendo el crecimiento personal y comunitario en la fe, con espíritu evangélico de caridad y libertad, en justicia y verdad, que se expresa en una espiritualidad: REDENTORA, EUCARÍSTICA Y MARIANA.

Propiciando:

- El encuentro personal con Cristo, participando en la vida litúrgica y sacramental, desde una catequesis mariana y redentora.
- Un ámbito de comunión fraterno animado por la caridad redentora para vivir como una auténtica familia bajo la protección de María de la Merced.
- Un progresivo desenvolvimiento de actitudes de observación, reflexión y expresión, sensibilizando para la vivencia y expresión artística.
- Respetar y valorar el legado histórico y regional.
- Encausar los intereses y capacidades según las virtudes personales.
- Ahondar actitudes grupales de cooperación, solidaridad, tolerancia y respeto.
- Hábitos de estudio y trabajo, despertando el sentido de la responsabilidad.

#### **COMPROMISO DE LOS ALUMNOS**

- 1. Concurrir con el uniforme del Instituto, cabello corto en los varones, recogido en las niñas. No se permite el uso de tinturas, peinados extravagantes, maquillaje, uñas pintadas y accesorios de 1º a 7º año.
- 2. No se permitirá el uso del celular en clase. Cuando la docente lo requiera para alguna actividad se solicitará mediante cuaderno de comunicados. El Colegio NO se responsabiliza por pérdidas o daños del elemento.
- 3. Manifestar respeto y reflexión en los momentos de oración.
- 4. Respetar los símbolos patrios.
- 5. Asistir a clases con puntualidad.
- 6. Evitar todo tipo de agresiones y expresiones vulgares.
- 7. Cuidar mobiliario, material didáctico, plantas. Mantener la higiene de aulas, patios y baños.
- 8. Aceptar las normas del juego estipuladas para los recreos: no correr, permanecer en el patio que corresponda, respetar el espacio de juego de los compañeros, no jugar con pelotas.
- 9. Usar correctamente los sanitarios.
- 10. Obedecer las indicaciones de todo maestro o celador.
- 11. Hacer silencio al toque de timbre.
- 12. Permanecer fuera de las aulas antes del toque de timbre de entrada, durante los recreos y después del horario de salida.
- 13. No subir a la galería del secundario.
- 14. Respetar las actividades programadas por el colegio y cumplir con ellas.
- 15. Se aconseja que todas las pertenencias tengan nombre (objetos, vestimenta, útiles).
- 16. Traer los materiales y/u objetos sólo cuando es solicitado por escrito a través del cuaderno de comunicados.
- 17. Reparar daños, reponer materiales dañados.
- 18. El cuaderno de comunicaciones es un documento personal y un medio para establecer una fluida comunicación entre la familia y el colegio, por ello debe acompañar siempre al alumno, ser conservado en buenas condiciones, sin alteraciones ni daños, y ser presentado a los padres todos los días para que se notifiquen de la información diaria.
- 19. Traer firmadas las comunicaciones, evaluaciones y toda nota que envía el docente o la dirección, en el plazo establecido.
- 20. Cumplir con la tarea solicitada por el docente.
- 21. EL NO CUMPLIMIENTO implicará la aplicación de sanciones o medidas, dependiendo de la gravedad de lo ocurrido:
  - a. Citación a los padres.
  - b. Registro en el Libro de Disciplina de Dirección

c. De acuerdo a la gravedad del hecho: reflexión y acción reparadora

En todos los casos se procederá primero con llamado de atención; ante reiteraciones se comunicará por escrito a los padres e influirá en la evaluación de los contenidos actitudinales y en la permanencia del alumno en el Instituto.

### **COMPROMISO DE LOS PADRES**

Los padres, primeros y principales educadores de sus hijos, al solicitar la inscripción en el Instituto San Pedro Nolasco, aceptan junto a ellos formar parte de la Comunidad Educativa, asumiendo las obligaciones y compromisos que se detallan a continuación:

- 1. Cumplir responsablemente los horarios de Entrada y salida: TURNO MAÑANA: 7:30 a 12,30 hs TURNO TARDE: 13,30 a 18:30 hs Luego de 15 minutos del horario de entrada y salida, conforme a la resolución 629/16 DGE se registrará la situación en el Cuaderno de Comunicados, que deberán notificarse. Acumuladas las 10 tardanzas o retrasos se labrará acta. Los padres no podrán ingresar al patio ni a las aulas a acompañar a sus hijos, por razones de orden y seguridad. El instituto NO ES RESPONSABLE del cuidado de los niños fuera del horario establecido.
- 2. Fomentar el desarrollo de la responsabilidad, solidaridad y respeto, entre otros valores esenciales para la convivencia armónica.
- **3.** Apoyar las propuestas pastorales y pedagógicas, como así también las normativas del Instituto ya establecidas, y las que se vayan dando dentro del Proyecto Educativo Mercedario.
- **4.** Colaborar con los docentes, apoyando a los niños en las tareas encomendadas y brindar la asistencia especializada (tratamiento) sugerida por el <u>Gabinete Psicopedagógico</u> (SOE) en caso de dificultades de aprendizaje y/o conducta.
- 5. Los alumnos que falten a una Evaluación avisada, deberán presentar Certificado Médico y/o del Padre, Madre o Tutor. Las evaluaciones serán tomadas según criterio del docente. Si la inasistencia no está justificada la evaluación se realizará oral o escrita sin previo aviso.
- **6.** En caso de enfermedad, estado febril, trastornos digestivos, problemas alérgicos o cualquier síntoma que altere su estado de salud, se recomienda no enviar al niño al colegio y comunicar su ausencia en Dirección.
- 7. Los docentes no están autorizados a suministrar ningún tipo de medicamentos.
- 8. Revisar todos los días el cuaderno de comunicaciones para notificarse, por medio de firma, de las novedades concernientes a su hijo/a o al colegio; verificar que su hijo/a lo lleve diariamente al colegio; y comunicar por escrito cualquier inquietud, sugerencia o pedido de entrevista.
- 9. No programar actividades que requieran retirar al niño antes del horario de salida. Si el alumno es retirado en la última hora se computará ½ inasistencia y 1 inasistencia si lo hace con anterioridad. Dicha inasistencia se considerará justificada.
- 10. Respetar los horarios y lugares de atención a padres. No se podrá ingresar a las aulas durante las horas de clases.
- 11. Participar de las reuniones de padres convocadas por los Docentes y Dirección.
- 12. Velar por el fiel cumplimiento de una presentación personal esmerada, acorde con el uniforme escolar obligatorio.
- 13. Si en las mochilas de su hijo/a aparecen objetos, prendas, etc. que no sean de su pertenencia, devolverlos de forma inmediata a la Institución. (Toda prenda debe venir con nombre, de lo contrario no nos responsabilizaremos).
- 14. NO se recibirá en Portería útiles escolares, ni meriendas, ni dinero, por favor no comprometa al Personal.
- 15. Las experiencias y salidas didácticas de los niños deberán ser Autorizadas por escrito por el Responsable del alumno, de lo contrario NO PODRÁ PARTICIPAR de dicha salida. Los niños que presenten problemas de conducta NO PARTICIPARÁN DE EXPERIENCIAS Y SALIDAS DIDÁCTICAS que organice el Establecimiento.
- 16. AUTORIZAR a publicar en la página web Institucional fotos grupales de las actividades y actos donde participa su hijo/a.
- 17. Ingresar al Colegio con vestimenta formal, acorde a una Institución Educativa.
- 18. Cumplimentar todos los requisitos administrativos y de tesorería, respondiendo puntualmente con los mismos.
- 19. Comprometerse a abonar 10 (diez) cuotas de marzo a diciembre y la correspondiente matrícula.

Tanto los alumnos como los padres deberán cumplir y hacer cumplir el Código de Convivencia establecido por el Instituto. El Instituto San Pedro Nolasco es una escuela Oficial de Gestión Privada, por lo tanto, se reserva el derecho de admisión, permanencia y renovación de inscripción.

## NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DEL CÓDIGO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2025:

Declaramos conocer y por lo tanto aceptamos en todos sus términos y exigencias contenidas en el Código Institucional de Convivencia, comprometiéndonos a colaborar con el desarrollo de aprendizajes, observando y haciendo observar, cumpliendo y haciendo cumplir las obligaciones educativas y administrativas. Nos notificamos del texto y contenido del Código de Convivencia.

ALUMNO/A:PADRE/ MADRE/ TUTOR (tach	ar lo que no corresponde)	SECCIÓN:	TURNO:
Firma	Aclaración	DNI	FECHA:/ / 202